DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2021/CO_ASER/0121

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente : 2021/CO_ASER/0121

Titulo : Formación y asesoramiento a empresas locales de reciente creación

Departamento : EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : Lote 1: 79140000
: Lote 2: 79140000

Expediente : 2021/CO_ASER/0121

Titulo : Formación y asesoramiento a empresas locales de reciente creación

Departamento : EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : Lote 1: 79140000
: Lote 2: 79140000

1.- DEPARTAMENTO QUE INICIA LA CONTRATACIÓN

Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas, conforme a las que ha de desarrollarse la contratación de empresa/s especializada/s encargada/s de la prestación de los siguientes servicios de formación y asesoramiento a empresas locales de reciente creación.

- Contratar 220 horas de asesoramiento específico en diferentes áreas de gestión empresarial a empresas locales en fase de consolidación. Estas 220 horas se distribuirán entre las empresas que cumpliendo el perfil establecido lo soliciten con una dedicación máxima de 10 horas por empresa.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura De Servicio De Empresas De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AZMHRPA5DMUEU44XGBTDOF2MLM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/10/2021 13:20:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/7

AZMHRPA5DMUEU44XGBTDOF2MLM

- Contratar ocho talleres dirigidos a empresas de reciente creación, de 30 horas de duración aprox. cada uno de ellos lo que supone una contratación total de 240 horas. Se impartirán en dos ediciones; 4 talleres en el primer semestre y otros 4 en el segundo semestre.

Se trata de poner a disposición de las empresas distintos recursos formativos y de acompañamiento necesarios para la consolidación de proyectos socioeconómicos viables.

Si bien tanto la formación como el asesoramiento se contempla de manera presencial, en caso de causas sobrevenidas, las empresas contratadas han de tener capacidad de garantizar el servicio de manera telemática.

3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

3.1.1. Tipo de licitación: *36.800 € (80€ / hora IVA excluido)*
3.1.2. IVA (21%): 7.728 €
3.1.3. TOTAL: 44.528 € (96,80 €/ hora IVA incluido)

4.- NECESIDADES QUE CUBRE

El Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo tiene entre sus objetivos promover la generación de empleo y actividad económica a través de la puesta en marcha de planes de actuación dirigidos a apoyar la creación y consolidación de nuevas empresas, así como el fomento de nuevos modelos económicos sostenibles.

En el marco del Proyecto Emprende Local 20, se está trabajando de forma específica en el apoyo a la actividad emprendedora a través de diferentes actuaciones que en su conjunto constituyen lo que se ha denominado Plan Integral Personalizado de Apoyo al Emprendimiento. El objetivo de esta línea de actuación es apoyar a las personas con ideas de negocio en la materialización de las mismas afianzando aquellos aspectos necesarios para la viabilidad del negocio y dotando a la persona de herramientas técnicas y personales que garanticen el éxito tanto en la puesta en marcha del negocio como en fases posteriores. Todo ello en el contexto de las nuevas economías.
Sin embargo, nuestra intervención no se centra exclusivamente en las fases previas a la constitución de las empresas, sino que se cumplimenta con servicios de apoyo en diferentes ámbitos de gestión empresarial a empresas en la fase posterior a su constitución. El Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo ofrece a empresas de reciente creación de Vitoria-Gasteiz formación y apoyo especializado en distintos ámbitos clave relacionados con la gestión empresarial con el objetivo de apoyar su proceso de consolidación. Con ello, se pretende aumentar la capacidad de adaptación de las empresas más jóvenes y de menor dimensión a las exigencias del contexto económico actual y contribuir así a mejorar su posición competitiva.

Otro de los objetivos del departamento es fomentar la innovación y la mejora competitiva en las empresas locales para que generen empleo estable y sostenible.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura De Servicio De Empresas De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AZMHRPA5DMUEU44XGBTDOF2MLM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/10/2021 13:20:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/7

AZMHRPA5DMUEU44XGBTDOF2MLM

Para la consecución de estos objetivos, el Servicio de Empresas del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo organiza acciones formativas y programas de asesoramiento específico.

La demanda de servicios de formación y asesoramiento personalizado a empresas de reciente creación y pequeñas empresas es cada vez más importante. La escasez de recursos personales para atender de manera personalizada a todas y cada una de las empresas solicitantes, unido a la necesidad de especializar el trabajo para ofrecer servicios de más calidad y más ajustados a sus necesidades, hace necesario reforzar el servicio con la ayuda de empresas externas que dispongan de personal altamente cualificado.

5.- CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

5.1 - LOTE 1 Asesoría personalizada a empresas de reciente creación

5.1.1 – OBJETO

Contratar 220 horas de asesoramiento específico en diferentes áreas de gestión empresarial que se distribuirán de forma individualizada en empresas locales en fase de consolidación. Las empresas solicitantes deberán estar dadas de alta en el IAE con una antigüedad máxima de 5 años. El número de horas finalmente contratadas dependerá del número de proyectos que demanden este asesoramiento. Estas 220 horas se distribuirán entre las empresas que cumpliendo el perfil establecido lo soliciten con una dedicación máxima de 10 horas por empresa.

5.1.2 – PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

El Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo ofrece a empresas de nueva creación de Vitoria-Gasteiz un servicio de asesoramiento y apoyo especializado en distintas ámbitos clave de la empresa relacionados con la gestión empresarial.
La empresa adjudicataria ofrecerá un servicio de atención y asesoramiento personal, adecuado e individualizado a empresas de reciente creación que pueda dar respuesta a sus necesidades y les facilite la toma de decisiones en cuanto a la viabilidad y consolidación de su negocio.
El servicio podrá contener, entre otras, las siguientes acciones:

- Realizar un diagnóstico cuantitativo y cualitativo de la situación de la empresa.
- Proponer un plan de acciones de mejora en las distintas áreas de gestión de la empresa.
- Preparar las bases para la elaboración de un plan de gestión.
- Diseñar herramientas específicas que puedan utilizar los/as empresarios/as y que les faciliten el control de los procesos críticos de su negocio.
- Resolver las dudas concretas de las empresas participantes relacionadas con las distintas áreas de gestión de sus empresas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura De Servicio De Empresas De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AZMHRPA5DMUEU44XGBTDOF2MLM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/10/2021 13:20:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/7

AZMHRPA5DMUEU44XGBTDOF2MLM

– Información sobre fórmulas de financiación y encaje de proyectos en líneas de ayudas públicas de apoyo a empresas
– Y en general, cualquier tipo de asesoramiento solicitado relacionado con la gestión de la empresa o negocio.

La empresa adjudicataria deberá ofrecer asesoramiento en gestión que promueva la implantación de planes de mejora en, al menos, las áreas financiera y comercial de la empresa, valorándose la intervención en otras áreas. Se entiende por ámbitos de intervención aquellas áreas asociadas a un objetivo de mejora en las que se puede asesorar a las empresas.
Con carácter general no podrán pasar más de 3 meses desde el comienzo de la intervención en una empresa hasta su finalización. La empresa contratada pondrá a disposición de cada proyecto empresarial hasta un máximo de 10 horas de trabajo, preferentemente, presencial. No obstante, se podrá ampliar la intervención con cada empresa si realiza una demanda debidamente justificada y es aceptada por el personal técnico municipal encargado de su seguimiento. Por lo tanto a través de este pliego se espera atender a un total aproximado de 22 empresas.
Durante la asesoría, la empresa adjudicataria cumplimentará los datos de servicio (fecha de realización, empresa asesorada, duración de la reunión, temas tratados,…) que serán firmados por la persona de contacto de la empresa solicitante del servicio.

5.2 – LOTE 2: Talleres de consolidación empresarial

5.2.1 – OBJETO

Contratar ocho talleres dirigidos a empresas de reciente creación, de 30 horas de duración aproximada cada uno de ellos lo que supone una contratación total de 240 horas. Se impartirán en dos ediciones; 4 talleres en el primer semestre y otros 4 en el segundo semestre**.**

5.2.2 – PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria ofrecerá un servicio de formación conjunta y asesoramiento individualizado a empresas de reciente creación que pueda dar respuesta a sus necesidades y les facilite la toma de decisiones en cuanto a la viabilidad y consolidación de su negocio. El programa está dividido en 4 talleres, cada uno de ellos dirigido a un ámbito de intervención diferente.

El objetivo de cada taller es proporcionar a las personas participantes conocimientos prácticos de diferentes áreas funcionales de la empresa.

Se trata de ofrecer herramientas y recursos adecuados a las necesidades cambiantes de las distintas iniciativas empresariales, que permitan acompañar de forma integral la mejora de las capacidades de las personas que trabajan en los proyectos ya existentes y potenciar el desarrollo de los mismos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura De Servicio De Empresas De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AZMHRPA5DMUEU44XGBTDOF2MLM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/10/2021 13:20:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/7

AZMHRPA5DMUEU44XGBTDOF2MLM

Cada uno de los talleres se impartiría a lo largo de una semana de lunes a viernes y constará de 30 horas que se distribuirán de la siguiente forma: 4 horas de formación conjunta y 26 horas totales aproximadas de asesoramiento individual. El número final de horas de cada taller dependerá del número de empresas que demanden el asesoramiento.

Los talleres propuestos versarán sobre aspectos relativos a las siguientes áreas genéricas, si bien dichos áreas podrán ser objeto de mejora por los proyectos presentados por las empresas licitadoras:

- Estrategia / Innovación
- Marketing
- Finanzas
- Personas y organización

Los contenidos de la formación y asesoramiento impartidos deberán servir para que las empresas participantes puedan responder a los retos que los nuevos modelos económicos les están planteando.

Las empresas participantes en este servicio estarán de alta en el IAE con una antigüedad máxima de 5 años, y se dará preferencia a aquellas empresas que hayan participado previamente en alguna acción o servicio de apoyo a personas emprendedoras y empresas del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

6.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución de los servicio se realizará, salvo por causas de fuerza mayor, de manera presencial, en el Centro Municipal de Empresas del Casco Medieval y tendrán el aforo máximo permitido por la normativa vigente. Tanto el personal formador como las personas asistentes deberán cumplir el protocolo Covid-19, o el que en su caso pudiera derivarse atendiendo a la situación sanitaria.

En el caso de que los servicios se tuvieran que llevar a cabo de manera telemática, la plataforma tecnológica que se utilice deberá de permitir comprobar el grado de asistencia y realizar cuestionarios de valoración a la finalización del curso.

Condiciones especiales de ejecución

Perspectiva de Género: Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de géneros.

Condiciones medioambientales

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura De Servicio De Empresas De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AZMHRPA5DMUEU44XGBTDOF2MLM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/10/2021 13:20:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/7

AZMHRPA5DMUEU44XGBTDOF2MLM

Toda la documentación generada en el marco del contrato será enviada preferentemente en soporte informático. La documentación que sea necesaria imprimir, si no hubiera problemas de legibilidad, se imprimirá a doble cara, y utilizando papel 100% reciclado o procedente de bosques gestionados de forma sostenible verificados (FSC, PEFC o equivalente), y preferentemente en monocromo (blanco/negro) excepto calendarios o documentación que así lo exija.

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Desde el 1 de enero de 2022 hasta el diciembre de 2022, prorrogable por un año más.

8.- PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y COORDINACIÓN

Los servicios se ejecutarán bajo la dirección del Servicio de Empresas, correspondiente al Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, que ejercerá de manera directa y continuada la comprobación, coordinación y supervisión de su correcta realización.

Dicho Departamento se encargará de la difusión y coordinación previa y facilitará a la empresa adjudicataria datos básicos y de contacto de las personas y empresas demandantes de los servicios de formación y asesoramiento.

El equipo de trabajo de la empresa adjudicataria estará dirigido por una persona coordinadora que actuará como único interlocutor ante el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

La empresa contratada presentará al Ayuntamiento a la finalización de cada uno de los programas, una memoria de la intervención en la que se identifiquen todas las empresas que han participado tanto en la formación como en el asesoramiento, con la dedicación de horas a cada una de ellas. Así mismo se aportará un pequeño informe del trabajo realizado con cada empresa en el que se recojan los avances registrados en la gestión de la empresa.

- Lote 1: Una vez finalizado el asesoramiento, en un plazo máximo de 2 semanas la empresa adjudicataria facilitará a la empresa y al Departamento sendos informes detallando las áreas en las que se ha trabajado y las acciones llevadas a cabo así como un Plan de Actuación de cara a introducir más mejoras en el futuro. Además, también entregará otro informe mensual, en el que se recojan todas las empresas asesoradas, de manera que se pueda comprobar la evolución en el consumo de horas y del número de personas atendidas. El importe será el equivalente a multiplicar las horas de trabajo realizadas a mes vencido por el precio hora fijado en la contratación del programa.
- Lote 2: La empresa adjudicataria se comprometerá a facilitar información relativa a su intervención con las empresas al Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo. La empresa contratada presentará al Ayuntamiento a la finalización de cada una de las ediciones, una breve memoria de la intervención en la que se identifiquen todas las empresas que han participado tanto en la formación como en el asesoramiento, de manera que se pueda comprobar la evolución

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura De Servicio De Empresas De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AZMHRPA5DMUEU44XGBTDOF2MLM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/10/2021 13:20:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/7

AZMHRPA5DMUEU44XGBTDOF2MLM

en el consumo de horas y del número de empresas atendidas. La empresa contratada facturará al Ayuntamiento a la finalización de cada una de las ediciones en función del trabajo realizado, multiplicando las horas de trabajo realizadas a mes vencido por el precio hora fijado en la contratación del programa.

En el contrato que se firme con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se recogerá una cláusula relativa al deber de confidencialidad.

8.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas que opten a esta contratación deberán presentar su propuesta de intervención en la que como mínimo se describan las condiciones y características de los servicios ofertados y que respondan a lo solicitado en este pliego técnico.

AsÍ mismo se especificarán los aspectos y contenidos a trabajar en la formación, así como la metodología, fases de intervención, distribución temporal de los contenidos, herramientas a utilizar, documentación entregable a los participantes, …, tanto si se desarrolla de forma presencial, como si fuera necesario realizarlo de forma online. En este último caso, se describirán las características de la plataforma telemática que se utilizará.

La propuesta podrá contemplar cualquier otro aspecto, complementario a lo solicitado, y que se considere apropiado para el buen desarrollo del programa.

La propuesta también deberá recoger el importe total de los servicios ofertados para cada lote presentado, desglosando el importe principal con su IVA correspondiente.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura De Servicio De Empresas De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AZMHRPA5DMUEU44XGBTDOF2MLM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/10/2021 13:20:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/7

AZMHRPA5DMUEU44XGBTDOF2MLM